1. OBJETO

Establecer un procedimiento que permita identificar y tener acceso a los requisitos legales y otros, en Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicables a las actividades de los procesos ejecutados por las empresas **CONSORCIO SAN MIGUEL con NIT 901.889.243-7**, comunicarlos y evaluar su cumplimiento.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos los procesos, servicios y/o actividades que se desarrollen las empresas Protelca Ingenieros Arquitectos SAS con NIT 830.037.322-8.

3. DEFINICIONES

3.1. Requisito legal. Condición necesaria y de estricto cumplimiento de la constitución y de las leyes colombianas, las cuales una organización esté sometida y/o sea afectada por ésta.

3.2. Otros requisitos. Compromisos que la organización debe cumplir y que han sido adquiridos con los clientes, autoridades, normas técnicas de certificación, asociaciones de gremios industriales, y organismos internacionales a los que se acoja, entre otros.

3.3. Normatividad. Es el marco Regulatorio Nacional que existe en el ordenamiento jurídico y que regula los distintos comportamientos y acciones de toda persona natural o jurídica.

3.4. Ley. Norma expedida por el Congreso de la República y que tiene como característica ser de contenido general, abstracto e impersonal.

3.5. Decreto – ley. Acto expedido por el Presidente de la República que tiene la misma fuerza que una ley, pero que, por mandato de la Constitución en algunos casos particulares, se asimilan a leyes expedidas por el Congreso.

3.6. Decreto. Acto administrativo expedido por funcionarios en ejercicio de funciones administrativas. Por lo general son expedidos por el Presidente, Gobernadores y Alcaldes, entre otros.

3.7. Resolución. Acto administrativo por el cual las diferentes entidades de la Administración Pública adoptan decisiones en el ejercicio de sus funciones.

3.8. Jurisprudencia. Decisiones de carácter general y definitivo tomadas por los órganos jurisdiccionales del país.

3.9. Circular. Escrito dirigido a varias personas para notificar algo.

4. RESPONSABLES

4.1. Responsable por el mantenimiento y control de este procedimiento:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2. Responsable por la ejecución de este procedimiento:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y coordinadores de cada proyecto y/o consorcio.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

5.1. Legislación vigente.
5.2. Decreto 1072 de 2015
5.3. Identificación de Peligros, Valoración de Riesgo y Determinación de Controles

6. DESCRIPCIÓN

6.1. Identificación de requisitos legales y otros en seguridad y salud en el trabajo.

La identificación de requisitos legales y otros en Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la realiza el encargado de SST de la organización y la información se registra en el formato Matriz **Legal** - **FT-SST-031.**

Como fuentes de información para actualización y consulta de los requisitos legales se tienen los siguientes:

Ministerio del Trabajo. www.mintrabajo.gov.co
Ministerio de Medio ambiente: www.minambiente.gov.co
Ministerio de Transporte: www.mintransporte.gov.co
ICONTEC: www.icontec.com
Consejo Colombiano de seguridad: www.laseguridad.ws
Administradora de Riesgos Laborales ARL SEGUROS BOLIVAR

6.2. Frecuencia De Consulta Y Actualización

El Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, consulta mensualmente en las fuentes descritas anteriormente información actualizada sobre las normas jurídicas y de otra índole en Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicable a las actividades de la organización.

La Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, se toma como referencia cuando se está elaborando la identificación de requisitos legales por primera vez o cuando se hayan presentado actualizaciones en la identificación de peligros que lleven a cumplimiento de nuevos requisitos legales.

Una vez revisado el contenido del requisito legal y las implicaciones desde el punto de vista técnico, el Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se reúne inicialmente con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para definir las acciones a seguir para cumplir el requisito legal. Una vez definidas las acciones a seguir se dan a conocer al Gerente para asignar los recursos.

Para la ejecución de nuevos proyectos la organización organizará la identificación de los requisitos legales aplicables al mismo con base en la información de peligros y riesgos que se genere.

6.3. Acceso A La Documentación

Los documentos recolectados en medio magnético e impreso son archivados y mantenidos por el Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cualquier miembro de la organización puede acceder por intermedio del Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo la documentación y a la matriz legal **FT-SST-031** de la organización.

6.4. Comunicación De Información

El Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo informa y registra en el formato de Control de Asistencia **FT-SST-018** a todos los trabajadores de la organización sobre obligaciones de la nueva legislación aplicable en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Se emite una copia de toda la documentación legal del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicable al Gerente.

6.5. Evaluación Del Cumplimiento Legal

El Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo evalúa el cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole aplicable en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la siguiente manera:

- La evaluación inicial se realiza en el momento de la identificación de los requisitos legales, la cual se desarrolla de acuerdo a un cronograma preestablecido por tipo de peligro o tema a aplicar.

Posteriormente se efectúa una revisión al cumplimiento de la legislación vigente en los siguientes casos:

- Cuando se identifiquen nuevos riesgos establecidos en una Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de un proyecto en particular.

- Por nuevas actividades o procesos constructivos.

- Por nuevos proyectos o consorcios, entre otros.

En caso de que no se presente alguno de los casos anteriores, se debe realizar una verificación del cumplimiento de los requisitos legales semestralmente.

7. DESCRIPCIÓN

FT-SST-018 Formato de Registro de Asistencia
FT-SST-031 Matriz Legal

8. GESTIÓN DEL CAMBIO

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del Documento	26/12/2024